



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1391/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 11 de octubre del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-018/17, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para 10 vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$838,844.80 (ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$134,215.17 (ciento treinta y cuatro mil doscientos quince pesos 17/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$973,059.97 (novecientos setenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1391/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 2 de 3

Tiempo de entrega: serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintadas los vehículo:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO. Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial, que ocupe el proveedor que resulta adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura. **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1,2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$883,105.00 (ochocientos ochenta y tres mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$141,296.80 (ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,024,401.80 (un millón veinticuatro mil cuatrocientos un pesos 80/100 M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1391/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 3 de 3

Tercera opción:

La empresa **METHIAL AICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,008,800.00 (un millón ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$161,408.00 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,170,208.00 (un millón ciento setenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-018/17, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1392/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 1 de 3

CBS BONZ, S.A. DE C.V.
C. NAYESHE MATUS LERMA
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 11 de octubre del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-018/17, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para 10 vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$838,844.80 (ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$134,215.17 (ciento treinta y cuatro mil doscientos quince pesos 17/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$973,059.97 (novecientos setenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1392/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 2 de 3

Tiempo de entrega: serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintadas los vehículo:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO. Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial, que ocupe el proveedor que resulta adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura. **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1,2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$883,105.00 (ochocientos ochenta y tres mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$141,296.80 (ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,024,401.80 (un millón veinticuatro mil cuatrocientos un pesos 80/100 M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1392/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 3 de 3

Tercera opción:

La empresa **METHIAL AICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,008,800.00 (un millón ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$161,408.00 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,170,208.00 (un millón ciento setenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-018/17, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1393/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 1 de 3

GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE
MEXICANO, S.A. DE C.V.

C. PEDRO RODRIGUEZ TORRES.

REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 11 de octubre del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-018/17, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para 10 vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$838,844.80 (ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$134,215.17 (ciento treinta y cuatro mil doscientos quince pesos 17/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$973,059.97 (novecientos setenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1393/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 2 de 3

Tiempo de entrega: serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintadas los vehículo:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO. Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial, que ocupe el proveedor que resulta adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura. **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1,2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$883,105.00 (ochocientos ochenta y tres mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$141,296.80 (ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,024,401.80 (un millón veinticuatro mil cuatrocientos un pesos 80/100 M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1393/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 3 de 3

Tercera opción:

La empresa **METHIAL AICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,008,800.00 (un millón ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$161,408.00 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,170,208.00 (un millón ciento setenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-018/17, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1394/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 1 de 3

METHIAL AICO, S.A. DE C.V.

C. ALFREDO RIVAS CORTÉS

REPRESENTANTE.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 11 de octubre del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-018/17, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para 10 vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$838,844.80 (ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$134,215.17 (ciento treinta y cuatro mil doscientos quince pesos 17/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$973,059.97 (novecientos setenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1394/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 2 de 3

Tiempo de entrega: serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintadas los vehículo:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO. Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial, que ocupe el proveedor que resulta adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura. **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1,2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$883,105.00 (ochocientos ochenta y tres mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$141,296.80 (ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,024,401.80 (un millón veinticuatro mil cuatrocientos un pesos 80/100 M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1394/ 17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2017

Página 3 de 3

Tercera opción:

La empresa **METHIAL AICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,008,800.00 (un millón ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$161,408.00 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,170,208.00 (un millón ciento setenta mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-018/17, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags